



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED]

PERSONAS DENUNCIADAS: MARIA LILY DEL CARMEN TELLEZ GARCIA

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/2/2023, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por [REDACTED], ***"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLITICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO"*** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2023

ACTORA:



PERSONAS DENUNCIADAS: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLITICA CONTRA MI PERSONA POR RAZON DE MI GÉNERO" (sic).

Con esta fecha veinticuatro de septiembre dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número 182/2024, fechado el veinte de septiembre de la presente anualidad, signado por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales con el asunto: "El que se indica" (sic) y recibido en la Oficialia de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 12:55 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

VISTOS: El magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica 182/2024, de fecha veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Campeche, a los autos para los efectos legales correspondientes

Como lo solicita la autoridad y en atención a la carpeta de investigación CI-2-2022-8501, comuníquese la siguiente información:



1. Que la sentencia dictada en el presente asunto fue emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés en el expediente incidental TEEC/PES/2/2023, resolución que ya fue enviada en copias certificadas a la autoridad requirente para conocimiento
2. Que la última actuación dictada en el expediente fue del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, donde se expiden copias certificadas de acuerdo a la solicitud presentada por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche¹.
3. Que hasta la presente fecha la parte actora no ha presentado escrito alguno solicitando impulso procesal, por lo que el expediente se encuentra en el archivo de esta autoridad jurisdiccional.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER ACORONADO
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

¹ Visible en <https://teec.org.mx/vel/vp-conton/uploads/2023/11/TEEC-PES-2-2023-10-11-2023.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (24 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el numeral Tngésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.